

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1517 de fecha 08.07.2011, de l Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Julio Esteban Pérez Segal C.I. N° 14.203.061-6, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto, para cóctel a 25 personas, con motivo de la finalización del curso Manipulación de Alimentos 2011 y Curso Cocina Tradicional Nivel I 2010, el día 11 de Julio de 2011, en dependencias del Liceo Municipal, a partir de las 18:00 hrs.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 08.07.2011, suscrito entre la I., Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Esteban Pérez Segal C.I. N° 14.203.061-6, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto, para cóctel a 25 personas, con motivo de la finalización del curso Manipulación de Alimentos 2011 y Curso Cocina Tradicional Nivel I 2010, el día 11 de Julio de 2011, en dependencias del Liceo Municipal, a partir de las 18:00 hrs.

IMPUTESE a la cuenta 22.01.001 "Alimento para personas", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (2)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE